

memorial dado por Juan Garcia Alcaraz Peano a esta  
Cusca pidiendo por las razones que en el manifestado se le  
haga Gracia y uso segun en los tiempos en guerra pueda  
usar del agua de Tencia para el uso de las Balsas que  
tiene en propiedad para Coxen lino y Cañamo situadas  
en el pago de Saman Guiteria por Venir a la Balsa, pueda  
hacerse uso de los Caños que Mamani de Seron por el  
aguaducto de la Fuente de Oro Vieja pagando su im-  
porte y quedando su uso a las reglas de Apurichon de  
lo que Intendencia de esta Cusca Acordó pare a su  
Señor el Señor Don Antonio Ochoa de Alcaraz  
de Aguas y sus herederos para su posesion

Como consta parece dicho Acuerdo sus invenciones que  
queda en el libro Capitular conueniente que me  
remita Ven. Sec. de Ind. y el presente que firmo en  
esta Cusca de fecha de Diez dias de Mayo de  
Diciembre de mil setecientos ochenta y cinco años.

Silbio Perez

Mendunaga

Por Acuerdo de nueve de Diciembre proximo, se me comen-  
tió el Informe, sobre la pretension de Juan Garcia Alcaraz,  
contenida en el Memorial que precede, para re-  
solver en vista de lo que en su razon expusiera: y he-  
cho practico reconocimiento y reflexion, sobre los pun-  
tos que comprehende, es evidente que en el tiempo de

